	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica FINDETER 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 588</b>
<b>Lugar:</b> FINDETER <b>Modalidad:</b> Virtual Extraordinario <b>Duración:</b> Una (1) hora y dieciséis (16) minutos	<b>Fecha:</b> Treinta (30) de diciembre de 2020 <b>Hora inicio:</b> 3:30 pm <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 766 del 2013.
<b>Presidente:</b> Liliana María Zapata Bustamante–Secretaria General	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A

**ORDEN DEL DÍA:**


TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-I-067-2020</b> cuyo objeto es contratar: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”. Convenio Interadministrativo 766 de 2013	FINDETER
3. Proposiciones y varios.	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 3:30pm se reunieron en sesión virtual-extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 588.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Juan Camilo Galván	Vicepresidente Financiero (E)	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional de la Dirección de Contratación - Coordinadora Grupo de Patrimonios Autónomos	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jurídico de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millán Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Rojas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN


### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Orosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos"

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)"


	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. A PAF-ATF-I-067-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”. Convenio Interadministrativo 766 de 2013.**

*A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	CONFORMADO
1	INGEINGENIERIA MASTER S.A.S	<b>NIT. 900.915.689-6</b> Representante Legal <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b>
2	CONSORCIO INTERTANQUE GM	<b>Integrante No. 1. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO</b> Porcentaje de Participación: 30 %  <b>Integrante No. 2. LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ</b> Porcentaje de Participación: 30 %  <b>Integrante No. 3. JOSE GUTEMBERG GONZALEZ PEREZ</b> Porcentaje de Participación: 40 %
3	CONSORCIO NUEVA VILLA	<b>Integrante No. 1. JOSE ALFONSO MORON QUIROZ</b> Porcentaje de Participación: 60 %  <b>Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA</b> Porcentaje de Participación: 10 %  <b>Integrante No. 3 CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900.477.075-4 Porcentaje de Participación: 30 %
4	CONSORCIO INTER OBRAS	<b>Integrante No. 1. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ</b> Porcentaje de Participación: 1 %  <b>Integrante No. 2. REINALDO MENESES QUINTERO</b> Porcentaje de Participación: 1 %  <b>Integrante No. 3 CARING LTDA</b> NIT. 860.600.240-6 Porcentaje de Participación: 49 %  <b>Integrante No. 4 R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S</b> NIT. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 49 %

	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

- B)** El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No.212 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGEINGENIERIA MASTER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERTANQUE GM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO NUEVA VILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA


- C)** Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones al informe de que trata el presente literal.

- D)** Como resultado de la documentación aportada, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 217 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERTANQUE GM	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO NUEVA VILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

- E)** Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020).

- F)** El día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 220 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, los cuales fueron publicados el mismo día, con el siguiente resultado:

	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

*“De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del “...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...); y lo previsto en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:*

**No. DE PROPONENTES HABILITADOS**

1. INGENIERIA MASTER S.A.S
2. CONSORCIO NUEVA VILLA
3. CONSORCIO INTER OBRAS

*Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Sub-numeral 9 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m. tal como se establece en el cronograma de la convocatoria*

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**


*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*(...)”*

*De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en los mencionados términos.*

*Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de diciembre 2020 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.482,51)**; en*

	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas al total de proponentes habilitados, se tiene que no hay lugar a corrección aritmética de las mismas, encontrando que los proponentes **INGENIERIA MASTER S.A.S** y **CONSORCIO NUEVA VILLA.**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral **1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-I-067-2020					
CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<b>INGENIERIA MASTER S.A.S</b>	\$ 337.374.585,00	98,2981317	0,0000000	98,2981317
1	<b>CONSORCIO NUEVA VILLA</b>	\$ 337.374.585,00	98,2981317	0,0000000	98,2981317
2	<b>CONSORCIO INTER_OBRAS</b>	\$ 355.202.957,00	93,0147165	0,0000000	93,0147165
<b>Observación:</b> Para la obtención del puntaje ninguno de los proponentes presenta multas, sanciones, denuncias o apremios, por tanto no se realiza descuento en el puntaje obtenido.  Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad las firmas INGENIERIA MASTER S.A.S y CONSORCIO NUEVA VILLA con puntajes de 98,2981317 y valores de oferta económica de \$337.374.585,00, obteniendo así un empate. Por lo anterior y para la conformación del primer orden de elegibilidad se procederá de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.35, CRITERIOS DE DESEMPATE de los Términos de Referencia.					

- G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:





BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCALES Y ADMINISTRADORA DE LOS FIDEICOMISOS AUTÓNOMOS  
FINDETER UNIA (S-1-4079), FINDETER DE CERO A DIECINUEVE (S-1-4079)  
FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1-4080), FINDETER COMANDO EN JEFE (S-1-4080)  
FINDETER VENDE EN LINEA (S-1-4080), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-4080)

CENTRICA

1. Que en desarrollo de las funciones de fiducia mercantil asumidas entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial SA – Fiduciaria y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas inscriben y/o jurifican a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

PROYECTO (Según Orden de la Carta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CEPILA / NIT
INGENIERIA MAESTR S.A.S	INGENIERIA MAESTR S.A.S	900.913.609-4	INGENIERIA MAESTR S.A.S	900.913.609-4
	LEYD PERALTA MENDOZA	1.087.846.172	LEYD PERALTA MENDOZA	1.087.846.172
	GUSTAVO JOSE GONZALEZ PEREZ	1.797.399	GUSTAVO JOSE GONZALEZ PEREZ	1.797.399
CONDOMINIO INTERVENCION	ALFONSO RAFAEL PACHECO OSORNO	13.023.484	ALFONSO RAFAEL OSORNO	13.023.484
	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817
	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799
CONDOMINIO NUEVA VILLA	CAROL FLORENCIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4	CAROL FLORENCIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4
	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817
	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799

2. Que del siguiente presupuesto, informamos que las integrantes CARINA LOZA y B. S. M. CONSTRUCCIONES E INTERVENTORES S.S. con concordancia con CONDOMINIO INTERVENCION, el cual fue adjudicatario de la convocatoria RF-348801-1-003-2020 y RF-3284-1-047-2020

PROYECTO (Según Orden de la Carta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CEPILA / NIT
CONDOMINIO INTERVENCION	GABRIEL ANTONIO SUAREZ DIAZ	18.186.199	GABRIEL ANTONIO SUAREZ DIAZ	18.186.199
	EDUARDO MENENDES QUINTERO	11.342.389	EDUARDO MENENDES QUINTERO	11.342.389
	CARINA LOZA	398.688.288-8	EDUARDO VILLALBA	101118633
	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORES S.S.	890.818.126-1	EDUARDO VILLALBA	101118633
CONDOMINIO INTERVENCION	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORES S.S.	890.818.126-1	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORES S.S.	890.818.126-1
	EDUARDO VILLALBA	101118633	EDUARDO VILLALBA	101118633

La presente inscripción de no concurrencia para la convocatoria RF-427-1-087-2020 se a-cumula por cada una de las FINANCIERAS DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las del recurso (C) del plan del mes de diciembre del año de 2020.

Declaro que:  
*[Firma]*  
Julian Contreras Torres  
Business Trust Management  
Business Development  
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria



FINDETER S.A.  
EN DESARROLLO DE VOCALES Y ADMINISTRADORA  
DE LOS FIDEICOMISOS AUTÓNOMOS

S-1-4079 INGENIERIA MAESTR S.A.S  
S-1-4079 FINDETER DE CERO A DIECINUEVE  
S-1-4080 FINDETER BANCO DE PROYECTOS  
S-1-4080 FINDETER COMANDO EN JEFE  
S-1-4080 FINDETER VENDE EN LINEA

Las siguientes personas inscriben y/o jurifican, no tienen ningún contrato suscrito, ni se encuentran informados por los representantes fiduciarios, respecto de concurrencias:

PROYECTO (Según Orden de la Carta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
INGENIERIA MAESTR S.A.S	INGENIERIA MAESTR S.A.S	900.913.609-4
	LEYD PERALTA MENDOZA	1.087.846.172
	GUSTAVO JOSE GONZALEZ PEREZ	1.797.399
CONDOMINIO INTERVENCION	ALFONSO RAFAEL PACHECO OSORNO	13.023.484
	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817
	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799
CONDOMINIO NUEVA VILLA	CAROL FLORENCIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4
	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817

De otro lado, desde el día de la presente:

PROYECTO (Según Orden de la Carta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
CONDOMINIO NUEVA VILLA	JOSÉ ALFONSO MORALES GUZMÁN	77.881.817
	FRANCISCO RAFAEL PACHECO ACOSTA	12.713.799
	CAROL FLORENCIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4



Se ha identificado lo siguiente:

LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Contrata el CONDOMINIO POPULAR 2000, adjudicatario PAF-APR-1-001-2016, contrato 00774-016-0000.

El presente documento es informativo y se expone a consideración de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

**BERNARD VALERIO SANCHEZ**  
 ASESOR FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE FIDUCIARIO AUXILIARIO PAF FINDETER  
 NOTA: LA IDENTIFICACION CORRESPONDE A LA CONSULTA DEL NÚMERO PAF-APR-1-001-2016



FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

07 DE DICIEMBRE DE 2020

MEMORANDO


De acuerdo con los registros existentes en los libros de actas a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proyectos, además de haberse consultado con el Registro Mercantil para el Activo y la Contratación PAF-APR-1-001-2016, se informa que el contrato 00774-016-0000 suscrito por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, se suscribió con objeto CONTRACTAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTRATO ASISTENTE SOCIAL Y JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO POPULAR 2000, TENDIENTE AL ALICATAMIENTO, DISEÑO DE BARRIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNO (1) CONDOMINIO PARA LA OPERACIÓN DEL ALICATAMIENTO, MANEJO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y DE RESIDUOS SÓLIDOS, según se detalla a continuación en el siguiente cuadro con Findeter:


CONDOMINIO	RESERVA
1. ACCIONERA SACTO S.A.S	80.000.000
2. CONDOMINIO POPULAR 2000	1.000.000.000
3. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
4. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
5. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
6. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
7. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
8. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
9. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
10. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
11. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
12. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
13. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
14. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
15. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
16. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
17. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
18. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
19. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
20. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
21. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
22. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
23. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
24. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
25. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
26. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
27. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
28. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
29. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000
30. LAZD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	1.000.000.000

El presente documento es informativo y se expone a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

  
 BERNARD VALERIO SANCHEZ  
 ASESOR FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE FIDUCIARIO AUXILIARIO PAF FINDETER  
 NOTA: LA IDENTIFICACION CORRESPONDE A LA CONSULTA DEL NÚMERO PAF-APR-1-001-2016



	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------



PROGRAMA BOGOTÁ S.A.  
DENTRO CALIDAD DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 900.915.689-6

BOGOTÁ D.C.

En cumplimiento de los contratos de Prestar Servicios de Administración y Fianza, suscrito entre la Promotora de Desarrollo Territorio S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. de acuerdo parámetro establecido en el plan de trabajo suscrito según los programas de la Dirección de Administración de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Areas URBANAS, Areas URBANAS (COP), Infraestructura Social, Infraestructura Social (COP) e Infraestructura en Entorno Institucional y Cultural y Programa de Agua para el Progreso.

Programa/Actividad	NIT	Regimen	Descripción	Tipo	Contrato	% del Valor
PRESTACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	900.915.689-6	Adm.	Asistencia técnica	Administrativa	1.35.2	5%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1.35.2	Adm.	Asistencia técnica	Administrativa	1.35.2	5%

De que consta información que de acuerdo parámetro establecido en el plan de trabajo suscrito según los programas de la Dirección de Administración de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Areas URBANAS, Areas URBANAS (COP), Infraestructura Social, Infraestructura Social (COP) e Infraestructura en Entorno Institucional y Cultural y Programa de Agua para el Progreso.

Programa/Actividad	NIT	Regimen	Descripción	Tipo	Contrato	% del Valor
PRESTACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	900.915.689-6	Adm.	Asistencia técnica	Administrativa	1.35.2	5%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1.35.2	Adm.	Asistencia técnica	Administrativa	1.35.2	5%

El presente documento es válido y se aplica a todas las sub-entidades de FINANCIAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN ASISTIDA TÉCNICA y a las sub-entidades de los departamentos de 2020, se compromete a cumplirlo de manera inmediata para efectos de selección de licitador candidato.

*(Firma)*  
**GUILLERMO ANDRÉS SUAREZ ANGARITA**  
 COMITÉ FIDUCIARIO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
 PROGRAMAS BOGOTÁ S.A. - ALBERGUE EN EL CANTÓN DE HERRERA Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER


P.3748 (Bogotá) Bogotá - Colombia - (571) 3631000 - www.bogotagras.com

**J) De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, se tiene que el proponente seleccionado luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERIA MASTER S.A.S	\$ 374.860.650	\$ 337.374.585,00	\$ 337.374.585,00

**K) La oferta económica presentada por el proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, con NIT. 900.915.689-6, representado legalmente por **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.422.272; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 337.374.585,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

**L) En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo 766 de 2013, se remitieron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT -, los documentos correspondientes al Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), el Acta de Audiencia de sorteo (Desempate) y el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), para efectos de adelantar el trámite del concepto de NO OBJECCIÓN de los informes y la selección del contratista; concepto que fue emitido mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil**

	<b>ACTA No. 588</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria de</b> <b>fecha treinta (30) de Diciembre de</b> <b>2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

veinte (2020), por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, en su calidad de Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de la citada cartera ministerial.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación de Findeter presenta para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en el concepto de No Objeción emitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria PAF-ATF-I-067-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”**, al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, con NIT. 900.915.689-6, representado legalmente por **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.422.272; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 337.374.585,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.


#### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación del Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción emitido por parte de la Subdirectora de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-067-2020**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”**, al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, con NIT. 900.915.689-6, representado legalmente por **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.422.272; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 337.374.585,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 766 del 2013.

#### Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación suscrita por parte del Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.
- CDR No.006 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2020
- Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanabilidad de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha veintidós (22) de diciembre de 2020.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2020.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 588</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de Diciembre de 2020</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

- Acta de audiencia de sorteo de desempate del veintinueve (29) de diciembre 2020.
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico de fecha treinta (30) de diciembre de 2020.

### **3. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretario del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.588 a las 04:46 pm